



El Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para proveer 50 plazas en la categoría de Técnico de Gestión (Promoción Interna Independiente), convocado mediante Resolución del Director General de Recursos Humanos de 10 de febrero de 2017, en su sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2017 ha adoptado, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Desestimar las reclamaciones formuladas al contenido del segundo ejercicio de la oposición por los siguientes aspirantes: D.^a Luisa de Benito García, D. Andrés Hernández Camargo y D.^a Esperanza Domínguez Martín, toda vez que las alegaciones presentadas no invalidan su contenido.

Las razones concretas por las cuales se desestiman las reclamaciones serán notificadas individualizadamente a los interesados.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 3 de octubre de 2017.- La Secretaria Suplente del Tribunal Calificador, Beatriz Cuadrado de la Corte.